



RESOLUCIÓN DE INICIO No. 171 2016

PROCESO No. RE-MAGAP-007-2016

“CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO QUIEN ASUMIRÁ LA ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO DEL JUICIO No.17811-2015-0092 Y TODOS LOS PROCESOS LEGALES DERIVADOS DEL CONTRATO 033-2013”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA, Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No.395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 92, numeral 1 Sección V “Asesoría y Patrocinio Jurídico” de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: – Las contrataciones requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, se realizarán de acuerdo a los procedimientos que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitan mediante una resolución fundamentada, demostrando la existencia de la circunstancia material y/o necesidad concreta que le faculta acogerse al Régimen Especial para la contratación de Asesoría Jurídica y/o Patrocinio Jurídico, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial.

Que, con resolución No.RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractual es para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a ingeniero Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, como ordenador de gasto inversión;

Que, mediante Resolución de Inclusión al PAC No.016-MAGAP de 14 de julio de 2016, contempla la **"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ASESORÍA Y EL PATROCINIO JURÍDICO DEL JUICIO No. 17811-2015-0092 Y TODOS LOS PROCESOS LEGALES DERIVADOS DEL CONTRATO 033-2013"** por un monto de \$157.192, 98 USD (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 98/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-5761-M de 14 de julio de 2016, el Ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero Encargado, aprueba la certificación presupuestaria No. 522, mediante la cual certificó la disponibilidad de fondos para la **"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ASESORÍA Y EL PATROCINIO JURÍDICO DEL JUICIO No. 17811-2015-0092 Y TODOS LOS PROCESOS LEGALES DERIVADOS DEL CONTRATO 033-2013"**, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-57-00-001-001-730601-1701-001-0000-0000	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	\$179.200,00
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$179.200,00

Que, mediante memorando No. MAGAP-VM DR-2016-0611-M de 05 de agosto de 2016, el ingeniero Javier Eduardo Villacís Mejía en su calidad de Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, continuar con el proceso de contratación cuyo objeto de contratación es: **"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ASESORÍA Y EL PATROCINIO JURÍDICO DEL JUICIO No. 17811-2015-0092 Y TODOS LOS PROCESOS LEGALES DERIVADOS DEL CONTRATO 033-2013"**;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el acuerdo ministerial Nro. 018;

[Firma manuscrita]



RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial No. RE-MAGAP-007-2016 para la **"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ASESORÍA Y EL PATROCINIO JURÍDICO DEL JUICIO No. 17811-2015-0092 Y TODOS LOS PROCESOS LEGALES DERIVADOS DEL CONTRATO 033-2013"**, con un presupuesto referencial de USD 157.192,98 (Ciento cincuenta y siete mil ciento noventa y dos con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al resumen ejecutivo elaborado por el Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma y memorando Nro. MAGAP-VMDR-2016-0611-M de 05 de agosto de 2016, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-007-2016, para la **"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ASESORÍA Y EL PATROCINIO JURÍDICO DEL JUICIO No. 17811-2015-0092 Y TODOS LOS PROCESOS LEGALES DERIVADOS DEL CONTRATO 033-2013"**.

Artículo 3. Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública al **Dr. Caupolicán Ochoa Neira** con **RUP: 0100870435001**, sugerido por el Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar la Comisión Técnica que estará conformada por: la Doctora Patricia Añazco Feijoo en calidad de Presidenta de la Comisión, el ingeniero Jorge Herrera Jurado como delegado del Área requirente y la abogada María Gabriela Salgado Mendoza Delegada de la Coordinación Jurídica en calidad de Profesional afín al objeto de contratación, según lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial, conjuntamente con los Pliegos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los

15 AGO 2018

ING. JAVIER EDUARDO VILLACÍS MEJÍA.
GERENTE DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL
FINO DE AROMA
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

